

NORMATIVA PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN DEL CAMPAMENTO INVIERNO 2023 “INICIACIÓN AL ESQUÍ Y AL SNOWBOARD” DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD DEL 25 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023

- La preinscripción, al Campamento Invierno 2023 Iniciación al Esquí e Iniciación al Snowboard, no implica la obtención de plaza, quedando sujetas todas las solicitudes a los resultados del sorteo público y la progresiva cobertura de plazas para las personas solicitantes en el momento de la inscripción definitiva. Puede preinscribirse a una de ellas o en las dos indicando como primera opción la que sea de su preferencia y dejando la otra como segunda opción.
- El inicio y desarrollo del Campamento Invierno 2023 podrá verse modificado según las directrices sanitarias establecidas en cada momento por los organismos responsables que marcarán los protocolos para su desarrollo.
- El Campamento Invierno 2023 se realizará en el Pirineo Oscense y tendrá una duración de 6 días, del 25 al 30 de diciembre para jóvenes de 12 a 17 años (nacidos del 2006 al 2011).
- **El sorteo será público y se celebrará en el Espacio Getafe Joven (Avda./ Fuerzas Armadas, nº8) el 1 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas.**
Tras el sorteo, los usuarios agradecidos quedarán inscritos automáticamente desde nuestra aplicación informática, a falta de realizar el pago de la actividad.
- Se podrá comprobar si está preinscrito y/o inscrito, a través de <https://ocio.getafe.es> introduciendo sus claves de acceso → seleccionando en el nombre de usuario (situado arriba a la derecha), se desplegarán dos opciones y tendrán que seleccionar, “Mi cuenta” → seleccionando “Mis inscripciones en clase” → seleccionando al joven interesado en los círculos con su nombre. Si aparece el nombre de la actividad significará que ha obtenido plaza. Para solventar dudas o resolver cualquier incidencia deberá ponerse en contacto a través del correo airelibre.juventud@ayto-getafe.org o en el teléfono 91.202.79.90 en horario de 9:00 a 14:00h. Todas aquellas incidencias relacionadas con la lista de preinscripciones se deberán de exponer antes del día del sorteo.

REQUISITOS PARA REALIZAR PREINSCRIPCIÓN

- Los/las jóvenes deberán cumplir el criterio de edad marcado en la actividad ofertada nacidos entre el 2006 y el 2011.
- Tendrán preferencia para realizar la inscripción los empadronados en Getafe o aquellos que estudien, o trabajen en Getafe (el menor interesado o sus tutores). Estas dos últimas condiciones deberán ser acreditadas una vez que el/la joven consiga plaza tras el sorteo.

¿QUIÉN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE DE PREINSCRIPCIÓN?

En base a lo regulado en los Artículos 4 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar la solicitud de trámite:

- **En el caso de las personas menores de edad, padre/madre/tutor legal** mediante aportación de D.N.I. del padre/madre y de la persona menor a inscribir o documento que acredite la condición de tutor legal de la persona menor. En el supuesto de que la solicitud de trámite no la lleve a cabo padre/madre/tutor legal, se deberá presentar documento que refleje que una tercera persona actúa como representante para realizar el acto administrativo correspondiente.

¿CÓMO REALIZAR EL TRÁMITE DE PREINSCRIPCIÓN?

- **Online:** a través de <https://ocio.getafe.es>:

- Si todavía no está dado de alta en www.ocio.getafe.es, puede conseguir "Identificador y contraseña" accediendo presencialmente en Espacio Getafe Joven, por teléfono 912027990 o enviando un correo electrónico con sus datos. Para cualquier problema al respecto, ponerse en contacto a través del correo electrónico airelibre.juventud@ayto-getafe.org antes de la finalización del plazo de preinscripción.
- Si ya dispone de Identificador y no recuerda su contraseña puede solicitar una restauración de la misma, llamando al teléfono 912027990.
- Una vez identificado en la página con "Identificador y contraseña", deberá seleccionar: → *Preinscripciones en clase* → *JUVENTUD* → seleccionar el círculo con el nombre del beneficiario al que desea preinscribir → pulsar la lista de Preinscripción del Campamento de Invierno 2023 → pulsar "Grupo 1" → en "Preferencias de inscripción del grupo 1", pulsar "Añadir" → seleccionar la actividad por orden de preferencia → "Continuar y Confirmar". (Recuerde que puede elegir una clase o las dos indicando como primera la que sea de su preferencia).

Este proceso lo deberá de repetir para cada hijo/a que desee preinscribir.

- **Modo presencial:**

Espacio Getafe Joven

Avda. Fuerzas Armadas, 8 Teléfono: 91 202 79 90
Mañanas de Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

El hecho de realizar la preinscripción NO IMPLICA LA OBTENCIÓN DE PLAZA.

- **La inscripción quedará formalizada de la siguiente manera:**

Las personas usuarias que hayan obtenido plaza deberán ejecutar el pago entre el 2 y 14 de diciembre de la siguiente manera:

- Con **tarjeta bancaria** a través de pasarela electrónica en nuestra aplicación informática de gestión, <https://ocio.getafe.es>, accediendo con su identificador y contraseña → seleccionar "Pago de clases" → seleccionar JUVENTUD → seleccionando al interesado en los círculos con su nombre → seleccionando la actividad → seleccionando "Tarjeta bancaria" → Introducir datos de la tarjeta.
- En **entidad bancaria**: previa solicitud de carta de pago (autoliquidación) en el Espacio Getafe Joven (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas)

Una persona no se considerará definitivamente inscrita en la actividad, hasta que abone el precio establecido.

BAJA DE OFICIO:

La no formalización del procedimiento de pago en las fechas citadas en este escrito permitirá al Servicio de Juventud tramitar la baja de oficio de la plaza otorgada según sorteo.

BAJA VOLUNTARIA:

- Si el/la joven, una vez realizado el sorteo y publicado el listado de personas inscritas, no deseara disfrutar de la plaza obtenida, deberá realizar **por escrito** la solicitud de **BAJA** de la actividad antes del inicio del curso solicitado a través del correo electrónico airelibre.juventud@ayto-getafe.org. En dicho correo, hay que indicar los datos de la persona y de la actividad en la que desea causar baja.
- **Si la solicitud de baja es presentada con la actividad ya iniciada, el/la joven estará obligado al pago del período correspondiente.**